

CHEPICA, 03 JUN 2015

VISTOS:

La Ley N°19.886, y su Reglamento sobre Compras Públicas y las Facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores Modificaciones.

CONSIDERANDO: El Decreto Alcaldicio N° 3.416 de fecha 31-12-2014. El oficio N° 99 de fecha 19-05-2015 del Director del Liceo Municipal Fermín del Real Castillo de Chépica, quien solicita realizar contratación de forma urgente de “Baños Químicos” para las alumnas del Establecimiento Educacional.

El Decreto Alcaldicio N° 1.321 de fecha 15-05-2015, que amplía Contrato de Ejecución de Obras del Proyecto “Mejoramiento de Servicios Higiénicos y Cubierta” del Liceo Fermín del Real Castillo de la comuna de Chépica, con el objeto de mejorar los servicios higiénicos de las alumnas del Establecimiento Educacional.

Correos electrónicos de fecha 22 y 25 de mayo 2015, enviados por Directora (s) DAEM donde da cuenta de la urgencia.

El Decreto Alcaldicio N° 1.373 de fecha 28-05-2015, que autoriza la Contratación Directa de Baños Químicos.

Que, debido a la paralización del Colegio de Profesores, desde el día 01 de junio de 2015, se deja sin efecto el Decreto Alcaldicio N° 1.373 de fecha 28 de mayo de 2015.

DECRETO:

1.- Déjese sin efecto el Decreto Alcaldicio N° 1.373 de fecha 28-05-2015 que autoriza a realizar la Contratación Directa por urgencia, según lo señalado anteriormente en el considerando, al Proveedor: **SOCIEDAD SERVICIOS VALLE DE COLCHAGUA LIMITADA, RUT N° 76.025.179-8.**

2.- Pase a la Dirección de Administración y Finanzas, Control Interno y Departamento de Educación, para su conocimiento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CI.

FIRMADO POR ORDEN DE LA ALCALDESA.



ALIRO ARAVENA OLIVERA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



MABEL LOPEZ FARIAS
ADMINISTRADORA MUNICIPAL



MLF/ISF/YER/LCC/acl

DISTRIBUCION:

- Adquisiciones
- Control Interno
- Oficina de Partes
- DAEM